



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00778039- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la mencionada dependencia;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Mariano Sebastián GONZALEZ obrante en el orden 9;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76918-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Mariano Sebastián GONZALEZ, DNI: 25.128.904, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de octubre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PSI, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Mariano Sebastián GONZALEZ, entre el 1º de agosto de

2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af